

Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

MENSAJE DE NUESTRO GERENTE GENERAL

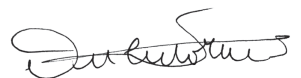
Los Derechos Humanos (DDHH) son derechos universales e inalienables, inherentes a cada persona por el simple hecho de existir, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.

En Montes del Plata estamos comprometidos a ser un agente activo para el respeto de los DDHH en nuestro ámbito de influencia con el objetivo de contribuir a un futuro sostenible. Abordamos los riesgos potenciales e impactos adversos que pudieran causar una potencial vulneración de los DDHH. Promovemos el respeto por los DDHH entre las personas con quienes nos relacionamos, así como la adhesión de nuestros contratistas, proveedores y socios comerciales a estos principios.

Nuestro enfoque se centra en el desarrollo de estructuras, sistemas, procesos y cultura corporativa que promuevan el disfrute pleno de todas las personas de los derechos humanos reconocidos por los instrumentos internacionales.

En Montes del Plata consideramos que una gestión responsable implica un desarrollo económico que promueva el respeto de los Derechos Humanos universales de todos los grupos de interés.

La sostenibilidad y los derechos humanos son dos conceptos interdependientes que deben ser considerados juntos para contribuir a un futuro justo y sostenible para las personas y el planeta.



Diego Wollheim
CEO, Montes del Plata

Marco normativo

Montes del Plata se compromete al cumplimiento y seguimiento de los compromisos y lineamientos de la presente Política, aprobada por el Directorio de Montes del Plata (o delegada su aprobación en los Directores Ejecutivos de Montes del Plata). Esta Política es aplicable a todos los trabajadores y está alineada a nuestra Política de Sostenibilidad. Esta Política se complementa con el Código de Ética y Conducta y con las políticas de Salud y Seguridad Ocupacional, Suministro y Compra de Madera, Aportes a la Comunidad, Seguridad de la Cadena de Suministro y Gestión de Riesgos. Este conjunto de normativas protege de forma directa o indirecta los derechos fundamentales de las personas.

La presente Política se inspira en las siguientes declaraciones internacionales:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la ONU.
- Los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los DDHH de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Carta Internacional de Derechos Humanos que incluye:
 - o La Declaración Universal de los DDHH.
 - o El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - o El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

OBJETIVOS

- Declarar nuestro compromiso con el respeto de los DDHH reconocidos en la legislación aplicable, tanto nacional como internacional.
- Establecer principios fundamentales que guíen la identificación, gestión y remediación de riesgos relativos a los DDHH.
- Contribuir a la generación de un entorno favorable donde se promueva la comunicación activa y continuada sobre el respeto de los DDHH.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política, aprobada por el Directorio de Montes del Plata a través de sus directores ejecutivos el 4 de diciembre de 2025, define el compromiso y las responsabilidades de todos los colaboradores en relación con los DDHH. Es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que forman parte de Montes del Plata y se extiende a proveedores, contratistas y terceros que presten servicios o que actúen por cuenta de Montes del Plata, quienes deben conocer, comprender y cumplir con sus disposiciones.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para garantizar el respeto y la promoción de los DDHH, en Montes del Plata nos comprometemos a:

- La identificación oportuna de los riesgos reales y potenciales de nuestras operaciones sobre los derechos de las personas.
- Desarrollar mecanismos apropiados y adopción de medidas de prevención y mitigación de los riesgos de vulneración de los DDHH, y de remediación en caso de que se materialicen. Incluye notificar a las autoridades competentes cuando sea aplicable.
- La promoción de una cultura de respeto de los DDHH.
- La disposición de canales de comunicación y mecanismos de denuncia y reclamo sobre incumplimientos respecto a esta Política y al Código de Ética y Conducta de Montes del Plata. Estos mecanismos serán comunicados a nuestros grupos de interés, en particular a proveedores, colaboradores y otras terceras partes.
- La inclusión de cláusulas específicas en acuerdos con las empresas contratistas y proveedoras.
- La incorporación de los riesgos relevantes en materia de DDHH en la matriz de riesgos corporativa, en los sistemas de control y en los procesos de auditoría interna.
- El monitoreo de la efectiva implementación y la eficacia de las medidas y la incorporación de mejoras para garantizar su efectividad.
- La comunicación de los compromisos y el desempeño en materia de DDHH en nuestro reporte de sostenibilidad anual.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Con los trabajadores:

- Respetamos y promovemos los derechos de todos los trabajadores y ofrecemos condiciones de trabajo justas y dignas.
- Promovemos los principios de diversidad, inclusión e igualdad de trato y oportunidades, y la no discriminación.
- Respetamos la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga legal y de negociación colectiva, y promovemos el respeto de los derechos de libertad de expresión de todos los trabajadores.
- Rechazamos cualquier forma de trabajo involuntario, forzoso, esclavo, o de tráfico humano, así como el uso de mano de obra infantil.
- No toleramos el acoso físico, sexual, verbal o de cualquier otro tipo en nuestras operaciones.
- Mantener los más altos estándares en cuanto a salud y seguridad ocupacional. Proporcionamos un entorno de trabajo seguro e higiénico, tomando las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud de nuestros colaboradores directos e indirectos.
- Garantizamos la libertad de abandonar el empleo con un plazo de aviso previo razonable. Los trabajadores no deberán dejar bajo la custodia del empleador ni su documento de identidad ni depósitos económicos.

- Implementamos iniciativas de formación para sensibilizar a los trabajadores para que conozcan sus derechos y obligaciones en materia de DDHH de seguridad e higiene.
- Ofrecemos acceso a aseos limpios y alojamiento seguro, cuando esto sea aplicable.
- Asegurar la transparencia hacia los trabajadores en cuanto a conocer sus condiciones de trabajo y salario.
- Aplicamos todas las medidas disciplinarias y no realizamos descuentos del salario fuera de lo dispuesto por la normativa aplicable.

Con la sociedad y las comunidades:

- Protegemos los recursos naturales y hábitats en todas nuestras operaciones.
- Promovemos el desarrollo sostenible y el impacto positivo local.
- Fomentamos el respeto de los derechos de las comunidades a vivir en un ambiente limpio y saludable bajo estándares de vida razonables.
- Minimizamos el impacto social y medioambiental en las comunidades vecinas
- Mantenemos tolerancia cero a las prácticas de corrupción y terrorismo en todas sus formas.
- Promovemos el relacionamiento y la comunicación activa, transparente y bajo principios éticos con la sociedad, las comunidades, los organismos reguladores y las administraciones públicas.
- Remediamos, a través de procesos legítimos, a individuos o comunidades si hubiere afectación o vulneración de derechos.

Con los proveedores, contratistas o terceros vinculados a nuestra cadena de valor:

- Exigimos a nuestros proveedores y contratistas dar cumplimiento en materia laboral y de DDHH: que cumplan con la libertad de asociación y negociación colectiva, la fijación de salarios de sus trabajadores de acuerdo con las leyes aplicables y condiciones laborales seguras.
- Promovemos la contratación de proveedores que hayan asumido los compromisos contenidos en la presente Política, en el Código de Ética y Conducta y en el Código de Ética y Conducta Para Proveedores y otras normas internas aplicables.

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

- El canal de denuncias, confidencial y anónimo (si así se solicita), es el conducto preferente para gestionar las comunicaciones relativas a materias previstas en esta Política y a los temas de ética y conducta y es abierto para grupos de interés tanto internos como externos.
- Adicionalmente, se pueden presentar denuncias a través del Registro de Comunicación del Sistema Integrado de Gestión, donde se reciben quejas y solicitudes de terceras partes de la comunidad y trabajadores.
- Además, los trabajadores de Montes del Plata pueden remitir una denuncia o comunicación dentro del ámbito de aplicación de esta Política a su jefatura directa o al área de Personas y Cultura Organizacional.

- Todas las comunicaciones o denuncias que se reciben dentro del ámbito de aplicación de esta Política se gestionan de acuerdo a los procedimientos definidos.

APROBACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- El área de Personas y Cultura Organizacional (PyCO) es responsable por la integración de la Política de Derechos Humanos en los sistemas de gestión y en los procesos internos.
- El área de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es la encargada de incluir en su plan anual el monitoreo de las actividades establecidas en la presente política.
- El área PyCO es responsable de actualizar la presente política y proponer acciones específicas reportando oportunamente las observaciones pertinentes al comité de gerentes.

DIFUSIÓN

La Política de Derechos Humanos se dará a conocer a los grupos de interés internos y externos a través de diversos canales: estará accesible y a disposición en nuestras oficinas, nuestra intranet y página web, procesos de inducción y en las plataformas de capacitación interna como la Academia de Montes del Plata.